



Nº 149-DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Junio del 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 010-OEPE-HHV-2018, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre modificación del Comité de Monitoreo y Seguimiento en la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es una Institución asistencial de Tercer Nivel, de Categoría III-1, orientada a prestar servicios especializados en Salud Mental y Psiquiatría, teniendo entre sus objetivos funcionales generales previstos en el artículo 8° de nuestro Reglamento de Organización y Funciones: Administrar los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos; mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud mental, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 386-2010/MINSA, de fecha 7 de mayo del 2010 se aprueba la Directiva Administrativa N° 161-MINSA/OGPP V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos" como instrumento de gestión que debe ser formulado por la Entidad, el mismo que permitirá priorizar y programar la ejecución de los proyectos de inversión en el corto, mediano y largo plazo, a fin de contribuir a la modernización de la gestión hospitalaria, fortaleciendo la capacidad de la Entidad, asignando de manera eficiente los recursos; disponiendo el numeral 5.3 de dicha norma, que el Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos, deberá ser elaborado por un equipo multidisciplinario conducido por el Director y su Equipo de Gestión;

Que, mediante documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita la modificación del Comité de Monitoreo y Seguimiento en la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán, debido a los cambios de autoridades efectuados en nuestro Hospital, comunicando que aún no se ha concluido con la ejecución del Plan Maestro de Inversiones - PMI de nuestro Hospital;

Que, con Resolución Directoral N° 099-DG/HHV-2017, de fecha 31 de marzo del 2017, se modificó la conformación del referido Comité de Monitoreo, integrado por los profesionales mencionados en la citada Resolución;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Nº 149-DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Junio del 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité de Monitoreo y Seguimiento en la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara,	Directora General	Presidenta
Dra. Rosa Ila Casanova Solimano,	Directora General Adjunta	Miembro
C.D. Roberto Paul Paz Soldán Medina,	Director Ejecutivo de Administración	Miembro
Dr. John Richard Loli Depaz,	Médico Psiquiatra	Miembro
Dra. Amelia Manuela Arias Albino,	Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Dr. Jean Philipp Núñez del Prado Murillo,	Jefe del Dpto. de Promoción de la Salud Mental	Miembro
Lic. María Mildred Ruiz Villacorta,	Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Lic. Carmen Isabel Yallico Castañeda,	Jefa de la Oficina de Logística	Miembro
Dra. Giovanna Zapata Coacalla,	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Bach. Damián Bustamante Valdivia,	Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Mg. Willy Colon Flores Castillo,	Jefe de Unidad de Proy. Inv. OEPE	Miembro

Artículo 2º.- Designar al Bach. Willy Colon Flores Castillo, Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como coordinador, quien actuará como representante del Hospital Hermilio Valdizán ante la empresa CONSORCIO PLANHO TECH, encargada de la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3º.- La Oficina de Estadística e Informática queda encargada de publicar el contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

GLCV/egc.
Distribución:
OEA
OEPE
OAJ
OCI
INFORMÁTICA
INTERESADOS
FILE V RESOLUCIONES - 2018

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General
CMP 2149/ RNE 12799